



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
25 ABR 2017

372 - - - - -

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS - PRIMERA ETAPA, de la Convocatoria de Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS** se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS**.

Que, de acuerdo con lo previsto en el aviso aclaratorio de fecha 20 de abril de 2017, de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS**, el valor del estímulo es de sesenta y nueve millones de pesos m/cte., (\$69.000.000) distribuidos de la siguiente manera:

<p>Valor de estímulo</p>	<p>Sesenta y nueve millones de pesos (\$69.000.000) que serán distribuidos en tres etapas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primera etapa: Treinta y nueve millones de pesos (\$39.000.000) distribuidos en dos modalidades: <p>Primera etapa artes plásticas y visuales: Quince millones de pesos (\$15.000.000).</p> <p>Artistas urbanos temporadas cruzadas Colombia en Francia: Veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000) distribuidos en 3 becas de ocho millones de pesos (\$8.000.000) para participar en Killart, Francia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - segunda etapa: Quince millones de pesos (\$15.000.000). - tercera etapa: Quince millones de pesos (\$15.000.000) <p>Los recursos no asignados en la primera etapa podrán sumarse a la segunda etapa; los recursos no asignados en la segunda etapa podrán sumarse a la tercera etapa.</p>
--------------------------	---





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

372 - - - - -

RESOLUCIÓN
25 ABR 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS - PRIMERA ETAPA, de la Convocatoria de Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

Número de estímulos	Bolsa concursable
---------------------	-------------------

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 13 de marzo de 2017, el listado de inscritos de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS – PRIMERA ETAPA**.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 21 de marzo de 2017, el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 22, 23 y 24 de marzo de 2017.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 28 de marzo de 2017 el listado definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS – PRIMERA ETAPA**, en el cual se señala que de las treinta y un (31) propuestas presentadas, veintiocho (28) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, el PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vidas, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán la selección de los ganadores, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de ganadores, con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes.

Que mediante Resolución N° 275 del 07 de abril de 2017, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Cristian Miguel Páez Molano, Jaidy Astrid Díaz Barrios y Gabriel Andrés Herrera Zea.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral **7. Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia de la invitación para campo de las artes plásticas y visuales en Colombia	50
Trayectoria del proponente y de la institución que realiza la invitación	50
Total	100



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

372 - - - - -

RESOLUCIÓN
23 ABR 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS - PRIMERA ETAPA, de la Convocatoria de Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

Que según acta de selección de fecha 17 de abril del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS – PRIMERA ETAPA**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificados de Disponibilidad Presupuestal	N° 1384
Objeto	BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS.
Valor	\$ 45.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	20 de febrero del 2017

Certificados de Disponibilidad Presupuestal	N° 1403
Objeto	BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS.
Valor	\$ 24.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-0985-126
Concepto	126 - Emprendimiento artístico y empleo del artista.
Fecha	20 de febrero del 2017

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS – PRIMERA ETAPA**, Convocatoria de Artes Plásticas 2017 del Programa Distrital de Estímulos, a:

CATEGORÍA ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES:

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BPBPP017	I NEVER READ NADA	MARIA PAOLA SÁNCHEZ FORERO	C.C. 52.451.232	94.33	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.667.220)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
25 ABR 2017

372 - - - - -

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS - PRIMERA ETAPA, de la Convocatoria de Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BPBPP020	LABORATORIOS CRUZADOS DE ARQUITECTURA Y AUDIOVISUAL EN LOS BORDES DE PARIS Y BOGOTÁ.	RANDY YESSID ORJUELA HERNANDEZ	C.C. 1.018.431.856	96.00	TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.428.200)
BPBPP002	ENCUENTRO NACIONAL DE PERFORMANCE (ENAPE) PACHUCA - MÉXICO	PAOLA ANDREA CORREA ACERO	C.C. 52.716.311	94.00	UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.790.000)
BPBPP034	RESIDENCIA ARTÍSTICA EN LAZNIA CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO GDANSK, POLONIA	GABRIELA CORDOBA VIVAS	C.C.1.010.168.191	94.33	CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.033.000)
BPBPP006	PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL INTERDISCIPLINARIA "POSTMEMORY AND THE CONTEMPORARY WORLD", MEDELLÍN, 27-28 ABRIL 2017	ANA MARIA GUERRERO CANAL	C.C.1.019.006.363	94.00	TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$399.000)

CATEGORÍA ARTISTAS URBANOS TEMPORADAS CRUZADAS COLOMBIA EN FRANCIA FESTIVAL KILLART, LYON FRANCIA:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BPBPP024	NUEVOS HORIZONTES	RAFAEL RICARDO VASQUEZ NAVAS	C.C. 80.101.144	84.00	OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)
BPBPP028	PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL DE ARTE URBANO KILLART - FRANCIA. TEMPORADAS CRUZADAS COLOMBIA.	OSCAR JAVIER GONZALEZ SEPULVEDA	C.C. 74.189.092	83.67	OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)
BPBPP030	EL FLANEUR Y LAS LAVANDERAS DEL SENA	SANTIAGO RAUL ERNESTO CASTRO PULIDO	C.C. 1.069.098.358	82.67	OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria: *«El jurado decide no recomendar a ninguna otra propuesta en evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, ya que al ser una bolsa concursable los valores de los estímulos dependen del solicitado por el participante. Por lo tanto, los recursos no*

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

372 - - - -

RESOLUCIÓN

(25 ABR 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS - PRIMERA ETAPA, de la Convocatoria de Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

asigandos en la primera etapa podrán sumarse a la segunda etapa».

ARTÍCULO 2°: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

Un segundo y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo, previa entrega del registro -fotográfico, videográfico o sonoro- del proceso, del producto final y la socialización realizados, en el medio o soporte que mejor se ajuste a la naturaleza del proyecto, junto con el formato de registro poblacional entregado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, la copia del ticket que registre claramente fecha y lugar de destino, así como carta expedida por la institución que realizó la invitación en la que informe el cumplimiento de la actividad propuesta.

PARÁGRAFO 1°: Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se describen en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 8,1 de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación, en común deberán constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

372 - - - - -

RESOLUCIÓN

25 ABR 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS - PRIMERA ETAPA, de la Convocatoria de Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deberán desarrollar la propuesta, teniendo como fecha límite el 15 de diciembre de 2017, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

25 ABR 2017

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocio Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: María Catalina Rodríguez – Gerente Artes Plásticas
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó: Iván Aguilera Ávila - Contratista Área de Convocatorias